



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 341-DP-2010

firma

RECIBIDO	
Firma:	<i>S. Lopez</i>
Aclaración:	
Fecha: 28 DIC. 2010	
Hora: 13:17	

VISTO: la Factura B-0001-00048777 de fecha 03/12/2010 de la firma Informática Global S.A, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la compra de 02 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría;
- Que se solicitaron presupuestos a dos empresas pero las misma no presentaron los mismos por no contar con el producto en stock;
- Que la empresa Informática Global S.A fue la única que contaba con el producto en stock, razón por la cual se procedió a concretar dicha operación;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

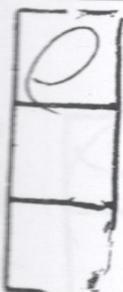
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULANDO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Informática Global por \$ 858,01 (Pesos Ochocientos Ocho con Un Centavos) a fin de cancelar la factura B-0001-00048777 de fecha 03/12/10 por la adquisición de 02 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 7427 de esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Diciembre de 2010

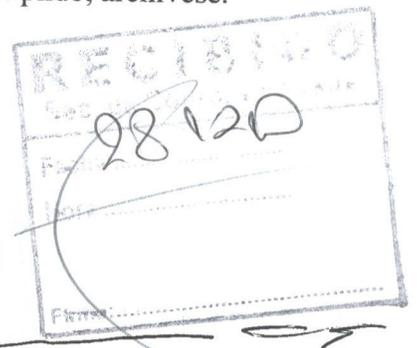


Dr. Carlos Emilio Arrative

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



ES CORRECTO



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche